



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 09 de octubre del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha nueve de octubre del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 073-2019-D-FIARN**

Visto, el documento de fecha 07 de octubre del 2019, mediante el cual el Presidente del Jurado de Sustentación, remite el Acta de fecha 07 de octubre del 2019, donde declara expedito para la sustentación del informe final de la tesis **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre 2018, el Jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N° 051-2019-D-FIARN de fecha 27 de agosto del 2019, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez, a los siguientes docentes: Lic. Félix León Barboza (Presidente), Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Secretario), Lic. Sergio Leyva Haro (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora);

Que, con Acta del Jurado Evaluador de fecha 07 de octubre del 2019, el Jurado de sustentación de la Tesis titulado: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez, declara expedito para la sustentación del informe final de la tesis antes mencionada, y propone fecha de sustentación para el día jueves 17 de octubre del 2019 a las 13:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, el Decano (e)

**RESUELVE:**

- 1°. Declarar, **EXPEDITO** la sustentación de la tesis titulada: **“ADSORCIÓN CON CARBÓN ACTIVADO OBTENIDO DE LA SEMILLA DE AGUAJE PARA LA REMOCIÓN DE PLOMO Y CROMO EN AGUAS CONTAMINADAS”**, presentado por las bachilleres Daney Jossely Rosales Fernández y Andrea Gimena Quevedo Sánchez.
- 2°. La Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día jueves 17 de octubre del 2019, a las 13:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Oficina de Servicios Generales de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**.- Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano (e).

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
**ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**  
Secretario Académico